



**PROYECTOS DE ADJUDICACIÓN SIMPLE: CUIDADO ALTERNATIVO DE TIPO FAMILIAR - FAMILIAS DE ACOGIDA**

<p><b>Identificación del proyecto (Código)<sup>1</sup> y del modelo de intervención</b></p>	<p><b>Nombre del Colaborador Acreditado y RUT</b></p>	<p>1) El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado. En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.</p>	<p>2) El proyecto es presentado por el colaborador acreditado, y firmado por el colaborador o un delegado (en cuyo caso deberá adjuntar la delegación especial).</p>	<p>3) Se presenta un certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que acredite que, respecto del organismo solicitante, se constata en las bases informativas de dicho organismo, que no se registran deudas previsionales. Dicho certificado deberá tener la calidad de vigente, al momento de la apertura de las propuestas.<sup>2 - 3</sup></p>	<p>4) Se presenta el Anexo N° 12, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confíarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N° 20.032</p>	<p align="center"><b>PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)</b></p>
<p>152 FAMILIAS DE ACOGIDA</p>	<p>Organización no gubernamental de Desarrollo Integral del Joven y su Familia Surcos, u ONG Surcos. 75.347.400-5</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>
<p>155 FAMILIAS DE ACOGIDA</p>	<p>Corporación Acogida 65.135.476-5</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>
<p>154 FAMILIAS DE ACOGIDA</p>	<p>Corporación Acogida 65.135.476-5</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>
<p>153 FAMILIAS DE ACOGIDA</p>	<p>Corporación Acogida 65.135.476-5</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>
<p>152 FAMILIAS DE ACOGIDA</p>	<p>Corporación Acogida 65.135.476-5</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>

<sup>1</sup> Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura.

<sup>2</sup> En caso que una institución presente más de una propuesta en una misma región, bastará que presente un certificado. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura.

<sup>3</sup> Se excluirá del cumplimiento de este requisito, a las instituciones públicas, entendiendo por tales, aquellas que forman parte de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° inciso segundo del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

155	FAMILIAS DE ACOGIDA	Organización gubernamental de Desarrollo COINCIDE 65.118.514-9	No	SI	SI	SI	SI	SI
154	FAMILIAS DE ACOGIDA	Organización gubernamental de Desarrollo COINCIDE 65.118.514-9	No	SI	SI	SI	SI	SI
153	FAMILIAS DE ACOGIDA	Organización gubernamental de Desarrollo COINCIDE 65.118.514-9	No	SI	SI	SI	SI	SI
152	FAMILIAS DE ACOGIDA	Organización gubernamental de Desarrollo COINCIDE 65.118.514-9	No	SI	SI	SI	SI	SI
153	FAMILIAS DE ACOGIDA	Fundación Mi Casa 70.015.680-K	SI	SI	SI	SI	SI	SI
152	FAMILIAS DE ACOGIDA	Fundación Mi Casa 70.015.680-K	SI	SI	SI	SI	SI	SI
154	FAMILIAS DE ACOGIDA	Fundación Mi Casa 70.015.680-K	SI	SI	SI	SI	SI	SI
155	FAMILIAS DE ACOGIDA	Fundación Mi Casa 70.015.680-K	SI	SI	SI	SI	SI	SI
154	FAMILIAS DE ACOGIDA	Corporación Privada de Desarrollo Social IX Región, CORPRIX 71.339.400-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
153	FAMILIAS DE ACOGIDA	Corporación Privada de Desarrollo Social IX Región, CORPRIX 71.339.400-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
152	FAMILIAS DE ACOGIDA	Corporación Privada de Desarrollo Social IX Región, CORPRIX 71.339.400-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
155	FAMILIAS DE ACOGIDA	Fundación Creseres 65.058.734-0	SI	SI	SI	SI	SI	SI
154	FAMILIAS DE ACOGIDA	Fundación Creseres 65.058.734-0	SI	SI	SI	SI	SI	SI
153	FAMILIAS DE ACOGIDA	Fundación Creseres 65.058.734-0	SI	SI	SI	SI	SI	SI

152	FAMILIAS DE ACOGIDA	Fundación Creseres 65.058.734-0	SI	SI	SI	SI	SI
155	FAMILIAS DE ACOGIDA	Fundación Talita Kum. 65.153.916-1	SI	SI	SI	SI	SI
154	FAMILIAS DE ACOGIDA	Fundación Talita Kum. 65.153.916-1	SI	SI	SI	SI	SI
153	FAMILIAS DE ACOGIDA	Fundación Talita Kum. 65.153.916-1	SI	SI	SI	SI	SI
152	FAMILIAS DE ACOGIDA	Fundación Talita Kum. 65.153.916-1	SI	SI	SI	SI	SI
152	FAMILIAS DE ACOGIDA	Corporación PRODEL 65.628.810-8	SI	SI	SI	SI	SI
155	FAMILIAS DE ACOGIDA	Corporación PRODEL 65.628.810-8	SI	SI	SI	SI	SI
153	FAMILIAS DE ACOGIDA	Corporación PRODEL 65.628.810-8	SI	SI	SI	SI	SI
154	FAMILIAS DE ACOGIDA	Corporación PRODEL 65.628.810-8	SI	SI	SI	SI	SI
152	FAMILIAS DE ACOGIDA	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social "Corporación Llequén" 71.992.600-2	SI	SI	SI	SI	SI
154	FAMILIAS DE ACOGIDA	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social "Corporación Llequén" 71.992.600-2	SI	SI	SI	SI	SI

**PROYECTOS DE ADJUDICACIÓN CONJUNTA: CUIDADO ALTERNATIVO DE TIPO RESIDENCIAL Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADOS**

<p>Identificación del proyecto (Código)<sup>4</sup> y del modelo de intervención</p>	<p>Nombre del Colaborador Acreditado y RUT</p>	<p>1) El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado. En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.</p>	<p>2) El proyecto es presentado por el colaborador acreditado, y firmado por el representante legal del colaborador o un delegado (en cuyo caso deberá adjuntar la delegación especial).</p>	<p>3) Se presenta un certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que acredite que, respecto del organismo solicitante, se constata en las bases informáticas de dicho organismo, que no se registran deudas previsionales. Dicho certificado deberá tener la calidad de vigente, al momento de la apertura de las propuestas.<sup>5-6</sup></p>	<p>4) Se presenta el Anexo N° 12, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N° 20.032.<sup>7</sup></p>	<p>5) Se adjunta el proyecto de la línea de cuidado alternativo de tipo residencial y el/los programa/s de protección especializados de acuerdo a los respectivos modelos de intervención.</p>	<p align="center">PROPUEST Admisible: (SI) Inadmisibl (NO)</p>
<p>150 RESIDENCIA PARA MAYORES</p>	<p>Fundación María de la Luz Zañartu 75.187.300-K</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>
<p>151 PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO</p>	<p>Fundación María de la Luz Zañartu 75.187.300-K</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>
<p>146 RESIDENCIA PARA MAYORES</p>	<p>Corporación Privada de Desarrollo Social IX Región, CORPRIX 71.339.400-9</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>

4. Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura.

5. En caso que una institución presente más de una propuesta en una misma región, bastará que presente un certificado. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura.

6. Se exclura del cumplimiento de este requisito, a las instituciones públicas, entendiendo por tales, aquellas que forman parte de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° inciso segundo del DFL N° 17.19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

7. Para proyectos de adjudicación conjunta bastará que se presente en una de las propuestas el Anexo N° 12.

147	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO	Corporación de Privada de Desarrollo Social IX Región, CORPRIX 71.339.400-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
148	RESIDENCIA PARA MAYORES	Aldeas Infantiles S.O.S. Chile. 73.597.200-6	SI	NO	SI	NO	SI	NO
149	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO	Aldeas Infantiles S.O.S. Chile. 73.597.200-6	SI	NO	SI	NO	SI	NO

**OBSERVACIONES:** (debe registrarse los comentarios pertinentes al acto).

Corporación Privada de Desarrollo Social IX Región, CORPRIX; Fundación Talita Kum; Corporación PRODEL. Se acredita la situación de que el organismo no tiene deuda laboral y previsional y que el documento fue emitido dentro de la fecha para presentar propuestas, esto es, desde el día 24 de junio que se publica el llamado al 25 de julio de 2022 hasta las 10 horas.

Respecto de proyecto presentado por Aldeas Infantiles S.O.S. Chile, 73.597.200-6, a los códigos 148 y 149, de acuerdo al registro histórico de colaboradores, los proyectos no aparecen firmados por el representante legal de la institución colaboradora, ni se acompañó otro documento relativo a la personería, igualmente el anexo 12 acompañado al código 148 no aparece firmado por el representante legal que figura en el registro.

Siendo las .15 hrs., se pone fin al acto de apertura, firmando el



**Valeria Arias Bascur**  
Directora Regional de La Araucanía.

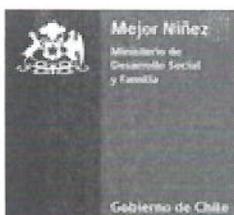


**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA.**

**PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, MODELOS DE INTERVENCIÓN: RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MAYORES; RESIDENCIAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD; RESIDENCIAS PARA MADRES ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA; Y FAMILIAS DE ACOGIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓNES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 20.032, APROBADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°394, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°401, AMBAS DE 2022, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

- I. Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de apertura de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
- IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

<b>Nombre y apellidos</b>	Valeria Arias Bascur
<b>Estamento, grado, calidad jurídica (a o contrata planta)</b>	Directivo, grado 4º, Planta
<b>Fecha</b>	25.07.2022

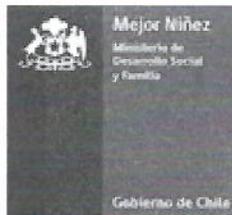


**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA.**

**PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, MODELOS DE INTERVENCIÓN: RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MAYORES; RESIDENCIAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD; RESIDENCIAS PARA MADRES ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA; Y FAMILIAS DE ACOGIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓNES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 20.032, APROBADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°394, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°401, AMBAS DE 2022, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

- I. Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de apertura de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
- IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

<b>Nombre y apellidos</b>	Mauricio Bustos Schönfeldt
<b>Estamento, grado, calidad jurídica (a contrata o planta)</b>	Contador, Profesional, grado 8
<b>Fecha</b>	25- Julio- 2022.



**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA.**

**PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, MODELOS DE INTERVENCIÓN: RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MAYORES; RESIDENCIAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD; RESIDENCIAS PARA MADRES ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA; Y FAMILIAS DE ACOGIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓNES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 20.032, APROBADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°394, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°401, AMBAS DE 2022, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

- I. Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de apertura de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
- IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

<b>Nombre y apellidos</b>	<i>Rafael Bustamante López</i>
<b>Estamento, grado, calidad jurídica (a o contrata planta)</b>	<i>Profesional. 8 Contrata</i>
<b>Fecha</b>	<i>25 de julio 2022.</i>